



RESOLUCIÓN No. 019 de 2016

(Mayo 24)

Por la cual se imponen unas sanciones

**EL COMITÉ DISCIPLINARIO DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL PROFESIONAL
CATEGORÍAS “A” y “B”**

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 19ª fecha de la Liga Águila I 2016.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Edwin Tavera	Atl. Huila	19ª fecha de la Liga Águila I 2016	1 fecha	\$137.891,00	20ª fecha
Motivo:	Recibir dos amonestaciones en un mismo partido. Artículo 74-2 Código Disciplinario Único FCF.				Liga Águila I 2016
Michael Rangel	Millonarios F.C.	19ª fecha de la Liga Águila I 2016	2 fechas	\$298.763,00	20ª fecha y partido de ida cuartos final Liga Águila I 2016
Motivo:	Conducta violenta contra un adversario. Artículo 78 Código Disciplinario Único FCF.				
Jonny Mosquera	Envigado F.C.	19ª fecha de la Liga Águila I 2016	4 fechas	\$2.068.362,00	20ª fecha Liga Águila I 2016
Motivo:	Recibir dos amonestaciones en un mismo partido y emplear lenguaje ofensivo y grosero contra un oficial de partido. Artículos 65, 74-2 y 79-B Código Disciplinario Único FCF.				Y 1ª, 2ª y 3ª fecha Liga Águila II 2016
Alexis Pérez	Junior F.C.	19ª fecha de la Liga Águila I 2016	1 fecha	\$137.891,00	20ª fecha
Motivo:	Recibir dos amonestaciones en un mismo partido. Artículo 74-2 Código Disciplinario Único FCF.				Liga Águila I 2016

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JOSÉ MOYA	CORTULUÁ	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
EDWIN VELASCO	CORTULUÁ	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
LUIS CAICEDO	CORTULUÁ	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JONATHAN ÁVILA	AL. PETROLERA F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JEISON PALACIOS	AL. PETROLERA F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
STALIN MOTTA	EQUIDAD	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
DANIEL TORRES	DIM	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
MARLON PIEDRAHITA	DIM	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
ANDRÉS ROA	DEP. CALI	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
YEISON GORDILLO	IND. SANTA FE	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
YERRI MINA	IND. SANTA FE	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
SERGIO OTALVARO	IND. SANTA FE	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JUAN ROA	IND. SANTA FE	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
CARLOS RIVAS	IND. SANTA FE	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
ELKIN BLANCO	MILLONARIOS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
ANDRÉS CADAVID	MILLONARIOS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
NICOLÁS VIKONIS	MILLONARIOS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
RAFAEL CARRASCAL	MILLONARIOS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
DEIVER MACHADO	MILLONARIOS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
HENRY ROJAS	MILLONARIOS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
DAVID SILVA	MILLONARIOS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
SERGIO MOSQUERA	ENVIGADO F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JEFFERSON GÓMEZ	ENVIGADO F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
CARLOS PÁEZ	ENVIGADO F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
RICARDO VILLARRAGA	DEP. PASTO	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
LUIS MOSQUERA	DEP. PASTO	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
BREINER BELÁLCAZAR	DEP. PASTO	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JOSE LEUDO	DEP. PASTO	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
DEINER CÓRDOBA	DEP. BOYACA CHICÓ	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
EDWARS JIMÉNEZ	DEP. BOYACA CHICÓ	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JHON RIASCOS	DEP. BOYACA CHICÓ	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JHON PEÑA	DEP. BOYACA CHICÓ	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JUAN MAHECHA	DEP. BOYACA CHICÓ	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
FABIO RODRÍGUEZ	TALENTO DORADO	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
EDINSON PALOMINO	TALENTO DORADO	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
LUIS PÁEZ	TALENTO DORADO	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JESÚS MURILLO	PATRIOTAS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00

JHON CANO	PATRIOTAS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
DANY ROSERO	PATRIOTAS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
DIEGO ÁLVAREZ	PATRIOTAS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
CESAR CARRILLO	JAGUARES F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
LEONARDO SALDAÑA	JAGUARES F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
ELVIS PERLAZA	JAGUARES F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
ALEXIS HINESTROZA	JAGUARES F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JORGE ARIAS	JUNIOR F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
DAVINSON SÁNCHEZ	ATL. NACIONAL	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
FELIPE AGUILAR	ATL. NACIONAL	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
ORLANDO BERRÍO	ATL. NACIONAL	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
DANY CURE	ONCE CALDAS	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
LUIS MURILLO	ONCE CALDAS	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
AVIMELED RIVAS	DEP. TOLIMA	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JOSE TAPIAS	DEP. TOLIMA	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
JULIÁN QUIÑONES	DEP. TOLIMA	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
LUIS PAYARES	ATL. BUCARAMANGA	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
ANDRÉS MOSQUERA	ATL. BUCARAMANGA	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
CARLOS RODRÍGUEZ	FORTALEZA F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
KEVIN LONDOÑO	FORTALEZA F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00
LUCIANO OSPINA	FORTALEZA F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$137.891,00

Art. 74-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
PATRIOTAS F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$689.454,00
MILLONARIOS F.C.	7 amonestaciones en el mismo partido	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$689.454,00
DEP. PASTO	4 amonestaciones en el mismo partido	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$689.454,00
JAGUARES F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$689.454,00
DEP. BOYACA CHICÓ	5 amonestaciones en el mismo partido	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$689.454,00
IND. SANTA FE	5 amonestaciones en el mismo partido	19ª fecha Liga Águila I 2016	\$689.454,00

Artículos 91-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
FABIO RODRÍGUEZ	TALENTO DORADO	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
JONATHAN ÁVILA	AL. PETROLERA F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
JOSÉ MOYA	CORTULUÁ	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
LUCIANO OSPINA	FORTALEZA F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
JORGE ARIAS	JUNIOR F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
NICOLÁS VIKONIS	MILLONARIOS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
RAFAEL CARRASCAL	MILLONARIOS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
DEIVER MACHADO	MILLONARIOS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
DAVID SILVA	MILLONARIOS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
RICARDO VILLARRAGA	DEP. PASTO	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
DIEGO ÁLVAREZ	PATRIOTAS F.C.	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
SERGIO OTALVARO	IND. SANTA FE	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016
JULIÁN QUIÑONES	DEP. TOLIMA	19ª fecha Liga Águila I 2016	1 fecha	20ª fecha Liga Águila I 2016

Artículo 74-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2º.- Imponer las sanciones correspondientes a un partido disputado por la 4ª fecha del Torneo Águila 2016.

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
JUAN HERNÁNDEZ	ATLÉTICO F.C.	4ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
OALDIER MORALES	BOGOTÁ F.C.	4ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
FABIÁN ZAMBRANO	BOGOTÁ F.C.	4ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
DANIEL RESTREPO	BOGOTÁ F.C.	4ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00

Art. 74-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 3º.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la 15ª fecha del Torneo Águila 2016.

SANCIONADO	CLUB	FECHA	SUSPENSION	MULTA	A CUMPLIR
Luis Mena	Barranquilla F.C.	15ª fecha del Torneo Águila 2016	1 fecha	\$68.945,00	16ª fecha
Motivo:	Recibir dos amonestaciones en un mismo partido. Artículo 74-2 Código Disciplinario Único FCF.				Torneo Águila 2016
Fredy Flórez	Real Santander F.C.	15ª fecha del Torneo Águila 2016	1 fecha	\$68.945,00	16ª fecha
Motivo:	Recibir dos amonestaciones en un mismo partido. Artículo 74-2 Código Disciplinario Único FCF.				Torneo Águila 2016

AMONESTADOS

AMONESTADO	CLUB	FECHA	MULTA
DAVID FERREIRA	AMERICA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
CARLOS BEJARANO	AMERICA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
FEIVER MERCADO	AMERICA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ARLEY BONILLA	TIGRES F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
HARRISON MANCILLA	TIGRES F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JORGE LOZANO	TIGRES F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
VICTOR CANTILLO	LEONES F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JUAN AGUIRRE	LEONES F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ANDRÉS RICAURTE	LEONES F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JEISSON QUIÑONES	BOGOTÁ F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
OALDIER MORALES	BOGOTÁ F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
LUIS DÍAZ	BOGOTÁ F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
PETER ZIPACÓN	BOGOTÁ F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
OSCAR VALENCIA	ORSOMARSO F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ROGER GUERRERO	ORSOMARSO F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JERSSON MALAGÓN	ORSOMARSO F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JHONNY BUELVAS	VALLEDUPAR F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
VICTOR ASPRILLA	CÚCUTA DEP.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
NICOLÁS PALACIOS	CÚCUTA DEP.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
GABRIEL FUENTES	BARRANQUILLA F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
DANIEL MORENO	BARRANQUILLA F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00

ENRIQUE SERGE	BARRANQUILLA F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JOSE BASSA	BARRANQUILLA F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JAIR BLANCO	REAL SANTANDER F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
OSCAR ÁLVAREZ	REAL SANTANDER F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ANDRÉS VARÓN	U. MAGDALENA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
BRYAN CORREA	U. MAGDALENA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
MAURICIO MARÍN	U. MAGDALENA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
LEONARDO LAZARO	U. MAGDALENA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
GIOVANNI LÓPEZ	DEP. QUINDÍO	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
YILMAR FILIGRANA	DEP. QUINDÍO	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
DIDIER PINO	DEP. QUINDÍO	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JAIME BORRERO	DEP. QUINDÍO	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
DAYRON BENAVIDES	U. DE POPAYÁN	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ANUAR HURTADO	U. DE POPAYÁN	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
CRISTIAN PINZÓN	U. DE POPAYÁN	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
MARLON SIERRA	LLANEROS F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
MARINO GARCÍA	LLANEROS F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
ANDRÉS QUEJADA	CORPEREIRA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
FERNANDO BATTISTE	CORPEREIRA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
CARLOS PALACIOS	CORPEREIRA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
JULIAN MENDOZA	REAL CARTAGENA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
XAVIER GONZÁLEZ	REAL CARTAGENA	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00
KEVIN MINA	ATLÉTICO F.C.	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$68.945,00

Art. 74-5 del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
DEP. QUINDÍO	4 amonestaciones en el mismo partido	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$344.727,00
BOGOTÁ F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$344.727,00
BARRANQUILLA F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$344.727,00
U. MAGDALENA	4 amonestaciones en el mismo partido	15ª fecha Torneo Águila 2016	\$344.727,00

Artículos 91-A Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

QUINTA AMONESTACIÓN

SANCIONADOS	CLUB	FECHA	SUSPENSIÓN	A CUMPLIR
GABRIEL FUENTES	BARRANQUILLA F.C.	15ª fecha Torneo Águila I 2016	1 fecha	16ª fecha Torneo Águila I 2016
ENRIQUE SERGE	BARRANQUILLA F.C.	15ª fecha Torneo Águila I 2016	1 fecha	16ª fecha Torneo Águila I 2016
OALDIER MORALES	BOGOTÁ F.C.	15ª fecha Torneo Águila I 2016	1 fecha	16ª fecha Torneo Águila I 2016
VICTOR CANTILLO	LEONES F.C.	14ª fecha Torneo Águila I 2016	1 fecha	15ª fecha Torneo Águila I 2016

Artículo 74-3 Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 4º.- Andrés Matheus Uribe, jugador inscrito con el Club Deportes Tolima S.A., sancionado con doscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y tres (\$298.763,00) de multa y dos (2) fechas de suspensión por conducta violenta contra un adversario en el partido disputado por la 18ª fecha de la Liga Águila I 2016 contra la Asociación Deportivo Pasto (Art. 78-D CDU). En ejercicio de las facultades oficiosas que le asisten, el Comité asumió la investigación del asunto referido y revisó el video oficial del partido. De este modo, el Comité pudo observar que la situación fáctica que derivó en la expulsión del jugador Nelson Ramos, inscrito con la Asociación Deportivo Pasto, tuvo origen en una acción malintencionada del jugador Andrés Matheus Uribe quien provocó y pisó al arquero del equipo rival quien estaba en el piso, hecho del cual no pudo dar cuenta el oficial del partido.

En este orden de ideas, el Comité contando con elementos probatorios nuevos y que por tanto no pudo no pudo evaluar en reunión pasada, considera necesario aplicar sus prerrogativas oficiosas de investigación de acuerdo con el precitado artículo 172 del CDU de la FCF.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

Artículo 5º.- Modificación de la sanción impuesta mediante Resolución No. 017 del 17 de mayo de 2016 contra Nelson Ramos, jugador inscrito con la Asociación Deportivo Pasto S.A., consistente en cuatrocientos cuarenta ocho mil cientos cuarenta y cinco (\$448.145,00) de multa y cuatro (4) fechas de suspensión por conducta violenta contra un adversario sin estar en disputa el balón en el partido disputado por la 18ª fecha de la Liga Águila I 2016 contra el Club Deportes Tolima S.A. (Art. 78-D CDU). En ejercicio de las facultades oficiosas que le asisten¹, de la revisión de la conducta del señor Matheus Uribe conforme a lo resuelto en el artículo 4º de esta Resolución, ante el análisis de nuevos elementos probatorios y en particular el video oficial del encuentro, el Comité revisó los hechos denunciados por el árbitro oficial, encontrando que la conducta del señor Ramos fue consecuencia directa de una provocación del jugador Matheus Uribe. En ese orden de ideas, y ante el hallazgo de nuevos elementos no denunciados por el árbitro central del encuentro en su informe, este Comité encuentra que la sanción imponible al jugador Ramos debe atenuarse, pues sin perjuicio de ser una conducta reprochable desde el punto de vista disciplinario, el video oficial del encuentro deja perfectamente clara que se ocasionó por una provocación del jugador rival antes

¹ “Artículo 172. Apertura del procedimiento. Las infracciones a las reglas de juego o al reglamento de competición serán perseguibles de oficio, por queja o denuncia de un tercero con interés deportivo o institucional, autoridades del fútbol, del torneo o del representante legal de un club, según el caso”.

mencionado, por lo que debe darse aplicación a la atenuante establecida en el literal f) del artículo 62 del CDU de la FCF.

De acuerdo con todo lo anterior la sanción la sanción imponible es de doscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y tres (\$298.763,00) de multa y dos (2) fechas de suspensión por conducta violenta contra un adversario en el partido disputado por la 18ª fecha de la Liga Águila I 2016 contra el Club Deportes Tolima S.A.

Artículo 5º.- Eder Castañeda, jugador inscrito con el Club Atlético Huila S.A., sancionado con doscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y tres (\$298.763,00) de multa y dos (2) fechas de suspensión por conducta violenta contra un adversario en el partido disputado por la 19ª fecha de la Liga Águila I 2016 contra la Asociación Deportivo Pasto (Art. 78-D CDU). Conocido el informe arbitral del encuentro, y la solicitud de revisión de ese documento presentada por el club Millonarios F.C., a la que anexaron video con imágenes oficiales del encuentro, el Comité pudo observar que la situación fáctica que derivó en la expulsión del jugador Michael Rangel, inscrito con el club Millonarios F.C., tuvo origen en una acción malintencionada del jugador Eder Castañeda quien provocó al jugador del equipo rival pisándolo mientras éste se encontraba en el suelo, hecho no denunciado en el informe arbitral.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

Artículo 6º.- Atlético Nacional S.A., sancionado con tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos setenta pesos (\$3.447.270,00) de multa por la conducta incorrecta de un recogeboles en el partido disputado por la 19ª fecha de la Liga Águila I 2016 en calidad de local contra el club Independiente Santa Fe S.A. (Art. 92-D CDU). De acuerdo con el informe arbitral del partido, en el minuto 82 de juego fue expulsado un recogeboles por no prestar el servicio de forma adecuada.

Artículo 7º.- Alexis García, Director Técnico del club Independiente Santa Fe S.A., sancionado con dos millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos dieciséis pesos (\$2.757.816,00) de multa y tres (3) fechas de suspensión por agredir a un recogeboles en el partido disputado por la 19ª fecha de la Liga Águila I 2016 contra el club Atlético Nacional S.A. (Art. 82 CDU). En ejercicio de las facultades oficiosas que le asisten, el Comité asumió la investigación del asunto referido, ampliamente difundido a través de medios de comunicación y revisó el video oficial del partido corroborando que el señor Alexis García incurrió en la infracción descrita en el artículo 82² del CDU de la FCF, consistente en una agresión física a un recogeboles en el precitado encuentro futbolístico.

Para la ponderación y graduación de la sanción impuesta el Comité considera que la gravedad de los hechos no permite que se tome como base el mínimo imponible, teniendo en cuenta que el agredido fue un menor de edad, protegido de manera especial por el artículo 44 de la Constitución Política, quien además se encuentra prestando un servicio ad-honorem durante los encuentros futbolísticos. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 del CDU, el hecho de ser "(...) *dirigente, capitán o miembro del cuerpo técnico o médico*" constituye una causal de agravación de las sanciones que se puedan imponer, aunado a que Alexis García en su condición de

² "Artículo 82. Agresión a los recogeboles. Toda persona que realice acción física violenta contra los recogeboles será sancionado con una suspensión de dos (2) a seis (6) fechas y una multa tres (3) a seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la infracción".

Director Técnico de Independiente Santa Fe encarna una figura pública que está llamada a dar ejemplo al colectivo involucrado con el Fútbol Profesional Colombiano.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición.

Artículo 8º.- Tigres F.C. S.A., sancionado con un millón setecientos veintitrés mil trescientos setenta y cinco pesos (\$1,723.365,00) de multa por la conducta incorrecta de un recogebolas en el partido disputado por la 15ª fecha del Torneo Águila 2016 en calidad de local contra el club Leones F.C. S.A. (Art. 92-D CDU). De acuerdo con el informe arbitral del partido, en el minuto 18 de juego fue expulsado un recogebolas por no prestar el servicio de forma adecuada.

Artículo 9º.- Las sanciones económicas impuestas en esta resolución deberán cancelarse a la Dimayor dentro del término previsto en el artículo 52º del Código Disciplinario Único de FCF, el cual señala:

“Artículo 52. Ejecución de la multa.

1. Los clubes o personas que hayan sido multados deberán cancelar el valor correspondiente dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación de la sanción. De no hacerlo quedarán inhabilitados para actuar en las fechas subsiguientes y si se tratare de un club, el mismo será sancionado con deducción de puntos de los obtenidos en el campeonato en curso o del siguiente campeonato.

Para tal efecto, la comisión o autoridad disciplinaria correspondiente, a través de resolución, hará la respectiva publicación sobre los inhabilitados por esta causa.”

Fdo.
JORGE IVAN PALACIO PALACIO
Presidente (E)

Fdo.
ALEJANDRO ZORRILLA PUJANA
Secretario